

**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO,**

ID: 1082738

COMUNICA:

A todas las personas que se consideren con derechos de propiedad, posesión, ocupación o que tengan algún interés sobre el predio denominado “Espino - Aguacate”, ubicado preliminarmente en la vereda Cumbitara del municipio de El Rosario, que esta Unidad ha iniciado formalmente estudio de la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, respecto al predio precitado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

En consecuencia, las personas que se crean con derechos sobre el área del predio reclamado podrán comunicarse a los teléfonos 3203059749 – 3144394902, o acercarse a nuestras instalaciones ubicadas en Pasto, en la Calle 20 # 23-56 Sector Centro, o en Tumaco en la Calle 13 # 9-20, por medio del correo electrónico atencionalciudadano@urt.gov.co, o por correo certificado, y aportar la información y documentos que pretendan hacer valer para acreditar la propiedad, posesión, ocupación o demostrar el interés que les asiste sobre dicho predio conforme a la Ley. Para estos efectos, tendrán un término de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la entrega del presente escrito a la persona que se encuentre en el predio, o de su fijación en la entrada o posible punto de acceso al inmueble.

Asimismo, se informa que con el objetivo de identificar plenamente el inmueble, esta Unidad ordenó mediante resolución No. RÑ 01259 de 6 de octubre de 2025, lo siguiente:

*“(…) **CUARTO:** Ordenar al área catastral de esta Dirección Territorial: I. Realizar la georreferenciación del predio identificado en el numeral segundo de la parte resolutive del presente acto administrativo, en aras de obtener su plena identificación para los fines pertinentes dentro del procedimiento de inscripción en el RTDAF. II. Verificar por medio de las bases de datos institucionales o mediante la diligencia de georreferenciación, si respecto del predio objeto de la solicitud existen traslapes con otras solicitudes individuales o colectivas de restitución de tierras o de derechos étnico-territoriales, en cualquier etapa el proceso, o cualquier otra sobreposición conforme a los lineamientos institucionales sobre el asunto. (...) **QUINTO:** Líbrense los oficios con el fin de que los colaboradores de la UAEGRTD puedan ingresen físicamente al predio objeto del presente trámite, con el fin de realizar las diligencias pertinentes para el estudio del caso. (...) **SEXTO:** Comunicar a través del medio más eficaz, conforme a las condiciones del caso concreto, el presente acto administrativo al posible propietario, poseedor u ocupante que se encuentre en el predio objeto de la solicitud y a los terceros que tengan algún interés en el inmueble, para que en el término de 10 días siguientes a la respectiva comunicación, realicen las consideraciones que estimen necesarias y presenten las pruebas que pretendan hacer valer, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.15.1.4.1 y el artículo 2.15.1.4.2 del Decreto 1071 de 2015. (...)”*

Dada en la ciudad de Pasto

Cúmplase,



MARÍA ESTEFANY CHECA NARVÁEZ

Directora Territorial Nariño

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Fernando Muñoz, Abogado Sustanciador
Vo.Bo: Nancy Viviana Ordoñez, Coordinadora Jurídica

RT-RG-FO-13
V.6

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/07/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Nariño

Dirección CALLE 20 # 23-56 centro - Teléfonos (57) 3115614804 – Ciudad Pasto – Departamento Nariño
www.urt.gov.co - Siganos en: @URT

NOMBRE DEL COMUNICADOR			Edixon Gerney Diaz		
FECHA DE ENTREGA O FIJACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: *			23 / 10 / 2025		
**La presente comunicación se fija en la institución:					
La presente comunicación se entrega/fija en el predio:			Acceso al Predio		
NOMBRES Y APELLIDOS QUIEN RECIBE: *	C.C. DE QUIEN RECIBE*:	Datos de contacto*: Teléfono, correo electrónico, etc.	FIRMA DE QUIEN RECIBE*:	COORDENADAS	
				Latitud*	Longitud*
Hector Daney Martinez	10548749	3154286390		1° 43' 51.406" N	77° 20' 27.940" W
* Campo obligatorio / ** Campo no obligatorio					
Nota: en caso de requerir espacio adicional para la captura de información de personas que manifiesten algún interés en la diligencia de comunicación se podrá plasmar dicha información en folio independiente que se considerará anexo y parte integral del presente documento de conformidad a la Guía para la Conformación y Organización de los Expedientes de Restitución de Tierras - GD-GU-01.					
"[La información personal recaudada en el presente instrumento, dentro del trámite administrativo de restitución de tierras, es confidencial y protegida por la URT en el marco de la Ley 1448 de 2011>]"					

Id	6499608
Id restitución	1082738
Etapas	Etapas de Registro
Serie	Proceso de
Categoría	Información relacionada con el estudio formal del caso y la etapa oronatoria
Tipo	Comunicación en el predio
No Documento	
Fecha	23/10/25 12:00 AM



Usuario Registro
edixon.diaz
Fecha Registro
4/11/25 04:16 PM